

**ACTA MIL CIENTO TRECE.** En el Salón Atlacat, del Círculo Militar, celebrando Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las diez horas del día doce de noviembre de dos mil veinte. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA**, Directivos: Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GUILLERMO RODRIGUEZ**, Licenciado **MAURICIO SOLORZANO**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA** y Licenciada **LINDA ARACELY AMAYA DE MORÁN**, Secretaria Suplente de la Junta Directiva. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda 1. Establecimiento de quórum 2. Aprobación de agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud para iniciar proceso de donación de vehículos al Instituto Técnico de EXALUMNOS SALESIANOS, ITEXAL. 5. Solicitud para Interinatos por vacaciones México, CDM; Milán, Italia; y Boston, MA; de los asistentes administrativos de DUI en el exterior y misión oficial Atlanta, GA. 6. Solicitud a Junta Directiva para Contratación de Colaborador Administrativo Financiero. Para su aprobación o denegación. 7. Presentación de los Aspirantes a la Plaza de Jefe de la Unidad de Desarrollo y Aplicaciones para su Selección y Nombramiento. 8. Solicitud a Junta Directiva para Contratación de Jefe Unidad de Control de Calidad. Para su aprobación o denegación. 9. Solicitud de Aprobación de Adenda No. 1 de Licitación Abierta N°DR-CAFTA-01/2020. 10. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones de: a) Contratación de seguro médico para los empleados del RNPN destacados en el exterior para el año 2021 a través del proceso de Licitación Pública. Para su aprobación o denegación. b) Contratación del servicio de una Plataforma Telefónica para el programa de emisión del DUI en el exterior para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. c) Contratación de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América, Toronto, Canadá; Ciudad de México, México; Europa; Oceanía y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y Entrega de DUI y retorno de DUI's inutilizados con la documentación de respaldo hacia El Salvador para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. d) Contratación del servicio de emisión de boletos aéreos y seguro de viaje, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. e) Contratación de los servicios de Courier para la Importación y Exportación de Equipos Informáticos, periféricos y pago de impuestos a Estados Unidos Mexicanos y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y entrega de DUI para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. f) Contratación de los servicios de Courier para envío y retorno de documentación,

FC  
e  
f  
g  
h

---

banner, pasaporte, carnet institucional, sellos, ticket y facturas, entre otros y accesorios de la Coordinación de DUI en el exterior que se requiera para los Centros de Servicio de DUI en el exterior para el año 2021, y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y entrega de DUI para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. g) Contratación del servicio de soporte técnico en el Proyecto de DUI en el exterior para la Ciudad de Milán, Italia, a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación. h) "Contratación de servicios de comunicación de voz y datos del RNPN para el año 2021", a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. i) Contratación de pólizas de seguro (Fidelidad, Automotores y Bienes) para el año 2021, a través de proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. j) Contratación del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la flota vehicular del RNPN para el año 2021, a través de proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 11. Solicitud de aprobación de Política de Igualdad entre los Géneros. 12. Varios. **Tomándose los acuerdos siguientes:** 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. **Agregar en puntos varios:** que a solicitud del Director Lic. Jorge Jimenez solicita retirar el punto ocho de la agenda "8. Solicitud a Junta Directiva para Contratación de Jefe Unidad de Control de Calidad. Para su aprobación o denegación" y que este pase a conocimiento el próximo Jueves; se introdujo de parte del Lic. Guerrero que se conociera sobre la renuncia de la Licenciada Ana del Rocío Lara, como miembro de la Junta Directiva del RNPN, y que en vista que se retiró el punto ocho de la agenda se incluya este tema; de la misma forma el Director Lic. Guillermo Rodriguez solicito que en vista de que en esta agenda hay varios puntos de contrataciones y que en semanas anteriores se conoció el perfil y se entrevistó a los candidatos para el puesto de Director Ejecutivo por lo que solicita que en puntos varios se conozca el nombramiento de la persona en dicha plaza. **4.Solicitud para iniciar proceso de donación de vehículos al Instituto Técnico de EXALUMNOS SALESIANOS, ITEXAL.** El señor presidente solicitó a la licenciada Linda Amaya de Morán, Jefa Ad honorem de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que presentará este tema. Expuso la Licda. Amaya, Que el RNPN en diversas épocas ha adquirido vehículos los cuales, a su uso, ha sufrido deterioros, por lo que el RNPN ha llega a prescindir de ellos. Que los Institutos, para la metodología de enseñanza, ha manifestado su interés en adquirir en calidad de donación vehículos para beneficio de los alumnos, quienes podrán realizar sus prácticas en los mismos. Que el fundamento legal se encuentra en la Constitución de la República, en su art. 86. Inc. 1. establece que las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas. Disposiciones Generales del Presupuesto, en su art. 149, establece que al existir bienes muebles en

algunas dependencias de la Administración Central que no estimen necesarios para sus fines, podrá el Jefe de la Unidad Primaria correspondiente o el Ministerio de Hacienda, a solicitud de la Dirección General del Presupuesto, autorizar su traslado a otra dependencia de la Administración Central, o su donación a favor de alguna institución oficial autónoma o de alguna municipalidad.... **VEHICULOS A DONARSE:**

AUT-0001-RNPN	Automóvil (camioneta) (N-4874)	Nissan 1998
---------------	--------------------------------	-------------

AUT-0016-RNPN	Automóvil (Pickup, doble cabina 4x4) (N-3353)	Mitsubishi 2008
---------------	---	-----------------

AUT-0019-RNPN	Automóvil (Pickup, doble cabina 4x2) (N-3354)	Mitsubishi 2008
---------------	---	-----------------

AUT-0021-RNPN-D	Automóvil (T/Pickup) mazdac/furgón blanco (N-2902)	Mazda 205
-----------------	--	-----------

Se solicita a Junta Directiva, autorice al Presidente, iniciar proceso para realizar la Donación de vehículos al Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos, ITEXAL **Después de discutido este punto**, y habiendo agregado el año de modelo de cada uno de los vehículos a solicitud del Dr. Hugo Carrillo, **la Junta Directiva Por UNANIMIDAD Acuerda:** autorizar al Presidente, iniciar el proceso Donación de vehículos al Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos. **5. Solicitud para Interinatos por vacaciones México, CDM; Milán, Italia; y Aurora, MA; de los asistentes administrativos de DUI en el exterior y misión oficial Atlanta, GA.** El señor presidente solicitó a la Licda. María Elena Ponce, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de Calidad de DUI en el Exterior, a que expusiera éste punto. Expuso la licenciada Ponce que con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional; así mismo considerando las necesidades que se tiene en reforzar con recurso humano idóneo en las diferentes Unidades, para cumplir con las metas y

*[Handwritten signatures and initials]*

objetivos institucionales por el crecimiento organizacional. INTERINATOS POR VACACIONES MILÁN, ITALIA; MÉXICO, CDMX; Y AURORA, CO; DE LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS.

Que en Acuerdo PRE DIC DUI EXT 005/2020, fue nombrada como Asistente Administrativa para desempeñar funciones en el Centro de Servicio del Consulado General de El Salvador en Milán, Italia; a partir del 09/01/2020 al 31/12/

,Que en Acuerdo PRE DIC DUI EXT 004/2020, fue nombrado como Asistente Administrativo para desempeñar funciones en el Centro de Servicio en México, Ciudad de México; a partir del 01/01/2020 al 31/12/2020.

Que en Acuerdo de Traslado PRE DAF RRHH 011-01/2020, fue nombrada como Asistente Administrativa para desempeñar funciones en el Centro de Servicio del Consulado General de El Salvador en Aurora, Colorado; Estados Unidos de América a partir del 27/01/2020. Misión Oficial:

Que en Acuerdo PRE DIC DUI EXT 077/2020, fue nombrado como Asistente Administrativo para desempeñar funciones en el Centro de Servicio del Consulado General de El Salvador en Atlanta, GA; a partir del 01/05/2020 al 21/12/2020. Dado a estado de salud crítico presentado mientras desempeñada su Interinato es necesario nombramiento de Misión Oficial, para seguir brindando el servicio de registro, emisión y entrega de DUI en el Exterior. **SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR INTERINATOS POR VACACIONES EN LOS CENTROS DE SERVICIOS :** Milán, Italia. Periodo de vacaciones 18 enero al 03 marzo 2021. Periodo de Interinato 14 enero al 06 marzo 2021. Propuesta:

, quien ha desempeñado funciones de asistente administrativa en dicho Consulado. México, CDMX. Periodo de vacaciones 01 al 31 enero 2021. Periodo de Interinato 29 diciembre 2020 al 03 febrero 2021. Propuesta:

quien ha desempeñado funciones de asistente administrativo en dicho Consulado. Aurora, CO. Periodo de vacaciones 15 noviembre al 15 diciembre 2020. Periodo de Interinato de inmediato al 17 diciembre 2020. Propuesta:

, quien ha desempeñado funciones de asistente administrativo en feria de identidad. Pagos de Salarios establecidos para Asistentes Administrativos DUI en el Exterior durante el período de realización del Interinato. Pagos de Boleto aéreo. **SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR MISION OFICIAL ATLANTA, GA.** Atlanta, GA. Periodo de Misión Oficial 15 noviembre al 15 diciembre 2020. Propuesta:

Supervisor Regional. Pagos de alojamiento durante la Misión Oficial. Pago de Boleto aéreo. Se explico de parte del Presidente de la Junta Directiva Lic. Federico Guerrero que por un periodo determinado este centro de servicio estuvo cerrado ya que el asistente administrativo que estaba ahí fue la persona que el expuso en su oportunidad que había sufrido un derrame cerebral que actualmente el se encuentra aca ya realizando funciones de teletrabajo y que la idea es poder seguir brindando el servicios **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda por : Aprobar

por UNANIMIDAD los interinatos planteados. Se explico a la Junta Directiva al terminar este punto que se agregaría el punto de Modificación de acuerdos de misiones oficiales de supervisores regionales y asistentes administrativos destacados en el exterior y que de conformidad a la Ley Organica del RNPN en su art. 7 y teniendo la necesidad de reforzar con recurso humano ideoneo las diferentes unidades, para cumplir con las metas y objetivos, se explico de parte de la Lic. Maria Elena Ponce que el

que tienen visa A2 y lo que se esta buscando es que las misiones esten acorde a sus acuerdos para evitar futuros problemas; sobre el tema consulto la Directora Mariella Peña Pinto si esta modificación legalmente tendría algún inconveniente explicando la Lic, Angela de Rios que lo que se busca únicamente es ordenar misión con acuerdo según las visas acordadas, **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda Aprobar por UNANIMIDAD** la modificación de los acuerdos presentados. Agrego la Lic. Ponce que de conformidad a solicitud de Junta Directiva se agrega el perfil de los supervisores, informe mensual de los supervisores, informe del estado legal de los asistentes administrativos y supervisores, cuantos empleados laboran en el exterior, cuantos de ellos están asistiendo a sus labores de manera normal, cuantos centros de servicio en el exterior se encuentran cerrados, que se está haciendo para solventar los inconvenientes, existe prohibición para que los empleados tramiten de manera directa las visas oficiales, se les menciono que toda la información a estas consultas están agregadas en sus carpetas, la Directora Mariella Peña Pinto solicito que dicha documentación fuera enviada vía correo electrónico a cada uno de los miembros de la Junta Directiva.

**6.Solicitud a Junta Directiva para Contratación de Colaborador Administrativo Financiero. Para su aprobación o denegación.**El señor presidente solicitó a la Licda. Marlene Molina, Jefa de Recursos Humanos, a que expusiera éste punto. Expuso la licenciada Molina que con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional. Que en sesión ordinaria de Junta Directiva de fecha 05 de noviembre del presente año, se aprobó el perfil de puesto de Colaborador Administrativo Financiero y Reclasificación la Plaza de Auxiliar de Archivo Registral a Colaborador Administrativo Financiero. Que debido a los niveles de responsabilidad de la Dirección Financiera es importante contar con el personal idóneo para cumplir con las obligaciones Institucionales de esa área.

**Misión del Puesto de Trabajo:** Apoyar a la Dirección Financiera en el cumplimiento de su misión Institucional. **Funciones:** Asegurar el buen funcionamiento en el seguimiento de los procesos de pago de la Institución. Apoyar en la realización del Plan Operativo Anual de la Dirección. Atender las relaciones con los agentes bancarios, financieros, tributarios y del sistema de administración financiera con los que el Registro mantenga relación. Colaborar en el análisis de riesgos en materia de seguridad financiera y transacción. Colaborar en la revisión de los estados

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

financieros a fin de determinar el comportamiento de las cuentas. Redacción de Informes técnicos. Realizar otras funciones y tareas afines al puesto asignadas por su jefe inmediato. **PERFIL DE LA CANDIDATA: COLABORADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO:**

	Egresada en Licenciatura en Ciencias Jurídicas	SI
	.	SI

Inmediata

SI

**PERFIL DE LOS CANDIDATOS: COLABORADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO:****REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL**

**PUESTO** Prueba Técnica: Conocimiento General: 55 puntos. Conocimiento Practico 30 puntos. Total: 8.5, cumpliendo con los requisitos exigidos. Prueba Psicológica: Capacidad Intelectual. Recursos Intelectuales Término Medio. Comportamiento. Toma decisiones basadas en los procedimientos y uso de la lógica, es firme y ordenada. Observaciones: Es ordenada en sus ideas, capta rápidamente las instrucciones por lo que es apta al puesto al cual aplica. Cumpliendo con los requisitos exigidos. **FINANCIAMIENTO PARA LA PLAZA:** 2020-301-1-02-01-21-1. Nombre de la Plaza: Colaborador Administrativo Financiero. Salario: \$838.01. Solicitud a Junta Directiva: Contratación de Colaborador Administrativo Financiero a partir del 16 de noviembre de 2020. Para su aprobación o denegación. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda por MAYORIA: Aprobar la Contratación de Colaborador Administrativo Financiero a partir del 16 de noviembre de 2020,

con Salario: En este punto se expuso la Abstención del Lic. Jorge Jimenez en razón

que el solicito que la plaza se modificará pero no para una persona y que al ver de nuevo la presentación se sigue insistiendo en la misma persona. De parte del Lic. Guillermo Rodriguez se expresó que se abstendrá ya que no estaba desde el principio de la presentación por lo que no ha visto los antecedentes. **7. Presentación de los Aspirantes a la Plaza de Jefe de la Unidad de Desarrollo y Aplicaciones para su Selección y Nombramiento.** El señor presidente solicitó a la Licda. Marlene Molina, Jefa de Recursos Humanos, a que expusiera éste punto. Expuso la licenciada Molina que Con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Artículo 7 literal g) **nombrar**, remover y permutar al personal del Registro Nacional. Que debido a la **renuncia** voluntaria del Ing. Raúl Alfonso García Fernández efectiva desde el día 15 de febrero del presente año, se encuentra ejerciendo como encargada de las funciones ad-honorem la

.. Que en fecha 14 de julio de 2020, se inicio **concurso interno** para dicha plaza, de conformidad a la Normativa para el Reclutamiento, Selección y Contratación del Personal del RNPN y Contrato Colectivo de Trabajo, mostrando su interés únicamente la I

4. Que en cumplimiento de Contrato Colectivo de Trabajo en su Clausula N° 30 Derecho a la Promoción, en el cual se reconoce el derecho de promoción de los empleados y empleadas que se encuentran a su servicio. 5. Que mediante Hoja de Instrucción de Presidencia N°650-D/2020 se instruye a esta Unidad indagar sobre la existencia de otros empleados que cumpla los requisitos del Perfil. 6. Por lo que, esta Unidad realizo entrevistas directas a empleados que cumplen con el perfil solicitado en fecha 02 de octubre del corriente año, mostrando interés el

7. Que debido a los procesos y funciones que se realizan en dicha Unidad, es necesario definir y contratar de manera permanente a la persona que asumirá el cargo. **Presentación de Aspirantes**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Requisitos		
Grado Académico: Ingeniería o Licenciatura en sistemas o carreras afines.	Ingeniería en Sistemas y Computación	Lic. En Informática

## Experiencia

Laboral:

Dos años

de  
experiencia,  
comomínimo, en  
el desempeño  
depuestos  
similares.

20

RM

En

## Presentación de Aspirantes

Perfil requerido y aspectos relevantes		
--	--	--

Requisitos		
Resultados de prueba		
<b>TÉCNICA</b>	88.00/100	70.00/100
(Calificación Global)	90.00/100	90.00/100
Examen Técnico		



de  
conocimiento  
o JAVA

PRUEBAS PSICOLÓGICAS	Recursos Intellectuales	Recursos Intellectuales
Capacidad Intelectual	Termino Medio.	Termino Medio.
Comportamiento	Característica de un alto cumplimiento de sus objetivos.	Toma decisiones basadas en base a los procedimientos.
Observaciones	En el desarrollo se le observo que capta las ideas con rapidez, por lo es apta para puesto al cual aplica.	En el desarrollo se le observo reservado, podría valorarse para el puesto al cual aplica.

FINANCIAMIENTO DE LA PLAZA: 2020-301-1-02-01-21-1. Partida 13. Nombre plaza Jefe de la Unidad de Desarrollo de Aplicaciones. Salario: **Después de**

**discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** Aprobar la contratación del Jefe de la Unidad de Desarrollo de Aplicaciones y nombrar a: la Ingeniero Silvia Henríquez de Hernández con un Salario: a partir del día Lunes 16 de noviembre.

**8. Solicitud a Junta Directiva para conocer sobre la renuncia de la Lic. Ana del Rocío Lara, como miembro de la Junta Directiva del RNPN, en su calidad de representante del partido GANA,** El señor presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya de Morán, en su calidad de Secretaria Suplente de la Junta Directiva, le diera lectura a la carta de renuncia al cargo de miembro de la Junta Directiva del RNPN en su calidad de representante del partido GANA, la cual fue recibida con fecha seis de noviembre de dos mil veinte por la secretaria Suplente, la cual está dirigida a la Junta Directiva del RNPN, expresando que por razones personales se retira del cargo que actualmente ostenta como Representante ante la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), por el partido GANA. **Después de discutido este punto,**

la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterados de la renuncia al cargo de Directora Propietaria de la Licenciada Ana del Rocío Lara, como representante ante la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), por el partido GANA, solicitando de parte del Director Lic. Guillermo Rodríguez, que de parte del señor Presidente de la Junta Directiva exista una comunicación con el representante o secretario General del partido que representa la Lic. Lara para que se hagan los nombramientos correspondientes para la próxima sesión y que exista por transparencia el representante de dicho partido político. **9. Solicitud de Aprobación de Adenda No. 1 de Licitación Abierta N°DR-CAFTA-01/2020.** El señor presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de UACI a que presentara este tema. Expuso que con base

*[Handwritten signatures and initials]*

en las consultas recibidas de parte de los posibles ofertantes, así como de la revisión del cuadro de evaluación, se ha determinado que será necesario incluir una adenda respecto a la Sección III, capítulo 4 Evaluación de Ofertas, literal B. Fase Dos, Evaluación Financiera, página 102. Actualmente la Evaluación Financiera en las Bases quedó establecida así: Adenda 1 punto 1. EVALUACION FINANCIERA 10% Índice de Solvencia: 1% Activo Corriente/Pasivo Corriente Igual o Mayor de 3.0 1% De 0.00 a 2.99 1% Endeudamiento 2% Pasivo Total / Activos Total Igual o menor de 50% 2% De 50.0 a 100% 1% Porcentaje de Patrimonio 5% Capital/Activos Totales Igual o Mayor de 50% 5% De 30.0% a 49.9% 2% De 0.0% a 29.9% 0% Rentabilidad del Patrimonio 2% Utilidad Neta / Patrimonio Igual o mayor de 15% 2% De 0.0 a 14.9% 1% Por lo que se plantean los siguientes cambios: a) En el Índice de Solvencia, el porcentaje a otorgar para el rango de 0.00 a 2.99 será de 0%. b) En el Endeudamiento, se agrega el signo de % luego de 50.0. c) En el Porcentaje de Patrimonio, el rango de 30.0% a 49.9% se cambia para que sea de 30.0% a 49.99%. Asimismo, el rango de 0.0% a 29.9% se cambia para que sea de 0.0% a 29.99%. d) En la Rentabilidad del Patrimonio, en el rango de 0.0 a 14.9%, se cambia para que sea de 0.0% a 14.99%. Se modifican las Bases de Licitación en: EVALUACION FINANCIERA 10% Índice de Solvencia: 1% Activo Corriente/Pasivo Corriente Igual o Mayor de 3.0 1% De 0.00 a 2.99 0% Endeudamiento 2% Pasivo Total / Activos Total Igual o menor de 50% 2% De 50.0% a 100% 1% Porcentaje de Patrimonio 5% Capital/Activos Totales Igual o Mayor de 50% 5% De 30.0% a 49.99% 2% De 0.0% a 29.99% 0% Rentabilidad del Patrimonio 2% Utilidad Neta / Patrimonio Igual o mayor de 15% 2% De 0.0% a 14.99% 1% Adenda 1 punto 2 Se modifica el título del cuadro de inventario de plataforma tecnológica, página 121. INVENTARIO PLATAFORMA TECNOLOGICA DUI EXTERIOR Adenda 1 punto 3 Se elimina el texto por estar referenciado erróneamente en la sección II, ESPECIFICACIONES TECNICAS, numeral 7, EQUIPO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO, literal d) subliteral A, numeral 6.; página 56, La personalización del Documento Único de Identidad, se hará en forma descentralizada, con equipos de grabado láser en policarbonato que deberán personalizar la fotografía a color en las capas internas del documento, sin aplicar consumibles adicionales en las capas externas. Se encuentra consignado correctamente en está contemplado en Sección II, numeral 11, IMPRESIÓN romanos V y en Sección II, numeral 14, CENTRO DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD, literal b). Adenda 1 punto 4 Se elimina del texto: "fondos fiduciarios", en la Sección II, capítulo 16, parte frontal, página 64, dice: Diseño de seguridad que incluya guilliches, patrones anticopia, fondos fiduciarios, microtextos, errores deliberados, entre otros. Se elimina del texto: "fondos fiduciarios" en la Sección II, capítulo 16, parte posterior, página 65, dice: Diseño de seguridad que incluya guilliches, patrones anticopia, fondos fiduciarios, microtextos, errores deliberados, entre otros. Se modifican las Bases de Licitación en la Sección II, capítulo 16, parte frontal, página 64 Diseño de seguridad que incluya guilliches,

patrones anticopia, microtextos, errores deliberados, entre otros. Se modifican las Bases de Licitación en la Sección II, parte posterior, página 65 Diseño de seguridad que incluya guilliches, patrones anticopia, microtextos, errores deliberados, entre otros. Esta Adenda formara parte integral de las Bases de Licitación. Queda el resto de las bases sin ninguna otra modificación. Solicitud a Junta Directiva Aprobación de la Adenda No. 1 adjunta a esta presentación. **Después de discutido este punto**, El Director Selim Alabi pidió aclararan que empresa o empresas han hecho consultas que han llevado a proponer esta modificación la Junta Directiva Acuerda, explico la Lic. Karen Trujillo que se trataba en el tema del fondo Fiduciario fue la empresa Mulbahuer, las observaciones y consultas financieras al igual que las informáticas han sido hechas por SERTRACEN y IAFIS Honduras, de la misma forma la Directora Mariella Peña Pinto expreso que no le parece que habiéndose aprobado las bases por Unanimidad ahora por lo que una o varias empresas quieren cambiar, sobre este tema agrego el Director Lic. Mauricio Solorzano que habiendo sido aprobadas por unanimidad los TDR ve complicado hacer estos cambios, tomando en cuenta que el supone que no solo estas tres empresas han hecho consultas por lo que solicita que se pueda conocer por la Junta Directiva todas las consultas hechas y las respuestas dadas, y que le permita a el saber en base a que está tomando una decisión porque no le deja claro el alcance de lo que por ahora le están solicitando, y que lo ideal es que si habrá una modificación sea hecha por unanimidad, sobre este punto el Director Lic. Jorge Jimenez expresa estar de acuerdo con lo expuesto por el Director Solorzano, además él quiere que de parte de la comisión se traiga a esta junta Directiva copia de la parte donde esta lo que exponen y se pretende modificar donde además conste la rúbrica de cada uno de los miembros; agrego el Director Lic. Selim que sobre el punto de la personalización del documento el recuerda que eso se eliminó pero que entre todo el trabajo realizado pudo haberse quedado, ya que sobre esto se converso que podía quedar dirigido a una empresa con una tecnología determinada, agrego el Director Lic. Noel Orellana que es preocupante a estas alturas hacer cambios o modificaciones que no cuenten con la unanimidad que se había logrado, en esta misma línea el Director Hugo Carrillo apoya la idea que deben conocer las preguntas hechas y que si solo la comisión conoce eso hace que se pierda la unanimidad, por lo que el solicita que se retire el punto, el Director Presidente Lic. Federico Guerrero expreso que ante las mociones presentadas de conocer sobre las consultas y modificaciones con más tiempo consulto a la Lic. Trujillo si teníamos tiempo para ello expresando que las respuestas se deben dar para el 16 de noviembre, ante esta respuesta el Director Lic. Solorzano consulto que si había una posibilidad de alargar el plazo, la Lic. Trujillo explico que se puede hacer una adenda en la fecha de presentación de las ofertas, agrego el Director Lic. Solorzano que el es de la opinión que es mejor alargar un poco el plazo que aun esta en el marco legal pero que siempre se mantenga la unanimidad, el Director Hugo Carrillo expreso que una cosa es que se consulte de parte de las empresas que retiraron bases y otra es que se genere una

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'RC' and several smaller initials and signatures below it.

adenda, el Director Lic. Guerrero expreso que se conociera hasta el próximo jueves, de parte del Director Lic. Selim expreso que el desea que lo que están exponiendo como posibles adendas ellos puedan conocer los aspectos técnicos, legales y administrativos que sustentan esas adendas, la Directora Lic. Linet Hernandez expreso que ella quiere que se ponga en un recuadro donde esta lo que se pretende cambiar para que ellos vayan viendo donde están esos cambios que se proponen, el Director Selim Alabi explico que : **en el caso de la adenda 1.1.** existe un error de dedo en el % porque lo correcto 0 % porque se había dejado 1% y 1% y daba como resultado 2%, debiendo mantenerse en ese valor de evaluación 1%; **agrego que para el caso de la adenda 1.2.:** que se refiere a la modificación de título del cuadro de inventario de plataforma tecnológica en la página 121 a INVENTARIO PLATAFORMA TECNOLÓGICA DUI EXTERIOR ya que antes decía DUI NACIONAL siendo lo correcto de la forma que se está pretendiendo consignar ahora; **adenda 1.3.** se refiere a la eliminación de los **textos** **adenda 1.4.** se había puesto tanto en la parte frontal como posterior el tema "fondo fiduciario" pero este tema está en un apartado informático no siendo este un tema de diseño y quedo desde que el anterior Director Ejecutivo las trabajo según lo explicado por el Ingeniero cornejo la **Adenda No. 1 de Licitación Abierta N°DR-CAFTA-01/2020., la junta Directiva acuerda por MAYORIA** aprobar la adenda votando en contra el Director Lic. Mauricio Solorzano el cual expone que no se ha realizado el análisis suficiente sobre los alcances positivos o negativos de estas adendas a las bases de la licitación, así mismo manifestó que no han informado sobre la existencia de otras peticiones de posibles participantes que ameriten más adendas esto con el fin de evitar actuaciones discrecionales en el proceso, y continua diciendo que no han presentado prueba en el cual constate que los textos solicitados son repetitivos y por lo tanto manifiesta su voto razonado en contra. **10.Solicitud de autorización para el inicio de gestiones de:** a) Contratación de seguro médico para los empleados del RNPN destacados en el exterior para el año 2021 a través del proceso de Licitación Pública. Para su aprobación o denegación b) Contratación del servicio de una Plataforma Telefónica para el programa de emisión del DUI en el exterior para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación c) Contratación de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América, Toronto, Canadá; Ciudad de México, México; Europa; Oceanía y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y Entrega de DUI y retorno de DUI's inutilizados con la documentación de respaldo hacia El Salvador para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación d) Contratación del servicio de emisión de boletos aéreos y seguro de viaje, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. e) Contratación de los servicios de Courier para la Importación y Exportación de Equipos Informáticos, periféricos y pago de impuestos a Estados Unidos Mexicanos y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el

servicio de Registro, Emisión y entrega de DUI para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. f) Contratación de los servicios de Courier para envío y retorno de documentación, banner, pasaporte, carnet institucional, sellos, ticket y facturas, entre otros y accesorios de la Coordinación de DUI en el exterior que se requiera para los Centros de Servicio de DUI en el exterior para el año 2021, y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y entrega de DUI para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. g) Contratación del servicio de soporte técnico en el Proyecto de DUI en el exterior para la Ciudad de Milán, Italia, a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación. h) "Contratación de servicios de comunicación de voz y datos del RNPN para el año 2021", a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. i) Contratación de pólizas de seguro (Fidelidad, Automotores y Bienes) para el año 2021, a través de proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. j) Contratación del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la flota vehicular del RNPN para el año 2021, a través de proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. El señor presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de UACI a que presentara este tema. Expuso que: **a) Solicitud de autorización para el inicio de gestiones de Contratación de seguro médico para los empleados del RNPN destacados en el exterior para el año 2021 a través del proceso de Licitación Pública.** LA JUSTIFICACIÓN: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; el RNPN en virtud del interés público requiere iniciar los procesos hasta la etapa de evaluación de ofertas y recomendación del resultado del proceso en el ejercicio fiscal 2020, aun si no estuviere vigente el presupuesto para el ejercicio 2021; una vez se encuentre vigente el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 o prorrogado el del ejercicio fiscal 2020, se podrá adjudicar, siempre y cuando exista asignación presupuestaria, siendo este tipo de servicio críticos, indispensables y recurrentes para la consecución de los fines de la Institución desde el inicio del ejercicio fiscal. Se requiere proveer a los empleados del Registro Nacional de las Personas Naturales destacados en el exterior; de un seguro médico hospitalario, para que hagan uso del mismo en los casos que así lo requieran, para un total de 37 empleados, el cual podrá ampliarse de acuerdo a las necesidades de apertura de oficinas a nivel mundial, con base en la cláusula No. 066 denominada SEGURO MEDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS EN EL EXTERIOR" del Contrato Colectivo de Trabajo. Unidad Organizativa solicitante: Unidad de Recursos Humanos. Presupuesto: \$ 150,000.00 Ejercicio 2021. Forma de Contratación: Licitación Pública (desde \$73,000.81 en adelante), Art. 40 LACAP. CONSIDERACIONES. REQUERIMIENTO: I. VIGENCIA DEL SEGURO: Desde el 31 de Diciembre del 2020, hasta el 31 de Diciembre del 2021, ambas fechas a las doce horas del día. II. LIMITES

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller initials below it.

DE RESPONSABILIDAD: Suma asegurada anual por persona: \$75,000.00 a) Deducible por persona Anual a nivel Centroamericano, incluyendo Belice y Panamá: deducible \$100.00 Cobertura Internacional: deducible por evento \$500.00 b) Coaseguro (%) por persona Nivel Nacional y Centroamericano, incluyendo Belice y Panamá 80% Limite coaseguro \$3,000.00 Después de ese limite 100%. REQUERIMIENTO: Cobertura Internacional 80% Limite coaseguro \$6,000.00. Después de ese límite 100% c) Cuarto y alimento por persona Descripción Nivel Nacional y Centroamericano, incluyendo Belice y Panamá \$75.00 Cobertura Internacional \$500.00 III. GASTOS CUBIERTOS: La compañía reembolsara el importe de gastos médicos hospitalarios a consecuencia de enfermedad o accidente en que incurran los asegurados, siempre y cuando estos sean razonables y necesarios. IV. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE: Las empresas aseguradoras ofertantes deberán contar con un mínimo de 5 años de experienciacomprobable en la prestación de servicios de seguro médico hospitalario y presentar 2 cartas de buena referencia de empresas o instituciones radicadas en el país o en el extranjero, pudiendo ser del sector público o privado. Beneficios adicionales: 1) DEBERÁ CONTAR CON CALL CENTER 24/7/365 2) DEBERÁ PROVEER INFORMACIÓN DE TELÉFONOS DE ASISTENCIA. La Aseguradora deberá brindar un número telefónico de contacto en cada país, que facilite el acceso a los servicios médicos hospitalarios de forma gratuita. Las Compañías ofertantes deberán otorgar crédito hospitalario cuando exista una hospitalización y que los gastos excedan un valor arriba de \$2,000.00. 3) PÓLIZA ORIGINAL Se emitirá póliza original y copia a nombre del Registro Nacional de las Personas Naturales. 4) SOLICITUDES DE TRASLADO El RNPN elaborará las solicitudes de traslados del personal, las cuales enviará a la Aseguradora con la siguiente información: nombre del empleado, cargo, fecha de traslado y oficina/ciudad de asignación. 5) TRAMITE DE RECLAMOS En casos de que los gastos hayan sido pagados en su totalidad por el asegurado, podrá gestionarse su reembolso enviado la documentación en original y en cualquier idioma. El reembolso se realizará vía transferencia bancaria, Western Union o Money Gram (el reintegro se hará en su totalidad de acuerdo a la liquidación, es decir no se descontará gastos de envíos); o cualquier otra vía financiera que esté disponible durante la vigencia de la póliza. Beneficios adicionales: 6) TRASFERENCIAS BANCARIAS: Para la liquidación de gastos médicos, hospitalarios, medicinas o cualquier otro gasto elegible, se harán mediante abono electrónico a cuenta del asegurado (una vez que sea validada) por medio de una transferencia bancaria. 7) FORMA DE PAGO Y PROCEDIMIENTOS DE FACTURACIÓN ALTAS Y BAJAS La forma de pago será en un solo pago. Para determinar la prima de nuevos ingresos se determinará desde el día indicado por el RNPN como fecha de inicio en la póliza. La póliza podrá ampliarse a otros países, de acuerdo a las necesidades de apertura que vayan surgiendo. Comisión de Evaluación de Ofertas: Colaborador Administrativo – UACI, Director Financiero, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Asesor Jurídico del RNPN, Corredor de Seguros autorizado por

el RNPN. Solicitud a Junta Directiva: Autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de seguro médico para los empleados del RNPN destacados en el exterior para el año 2021 a través del proceso de Licitación Pública. Autorización de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **b) Contratación del servicio de una Plataforma Telefónica para el programa de emisión del DUI en el exterior para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** JUSTIFICACIÓN: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; el RNPN en virtud del interés público requiere iniciar los procesos hasta la etapa de evaluación de ofertas y recomendación del resultado del proceso en el ejercicio fiscal 2020, aun si no estuviere vigente el presupuesto para el ejercicio 2021; una vez se encuentre vigente el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 o prorrogado el del ejercicio fiscal 2020, se podrá adjudicar, siempre y cuando exista asignación presupuestaria, siendo este tipo de servicio críticos, indispensables y recurrentes para la consecución de los fines de la Institución desde el inicio del ejercicio fiscal. Se requiere continuar proporcionando el servicio de atención mediante llamadas telefónicas a los ciudadanos en Estados Unidos de América, Canadá y otras ciudades del mundo, en atención a las necesidades que surjan, mediante la contratación de una plataforma telefónica para el Call Center de la emisión de DUI en el exterior. El Call Center para la emisión de DUI en el exterior ejerce las funciones de programación de citas para la realización de trámites de emisión de DUI en el Exterior así como la verificación del estado de los trámites cuando los ciudadanos así lo requieran. El Call Center ha evolucionado de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos, actualmente la mayoría de las llamadas que se reciben incluyen: Consultas de estado de trámite, Asignación de citas, Consultas generales y Asesorías jurídicas. La evolución también incluye el realizar llamadas desde el RNPN hacia los ciudadanos, entre los motivos de estas llamadas se encuentra: Programación de cita de ciudadanos, Notificación de causal de suspensión, Notificaciones de carácter administrativo, Seguimiento de casos, notificaciones de entrega de DUI. Unidad Organizativa solicitante: Dirección de Registro de Personas Naturales. Presupuesto: \$ 40,000.00 año 2021. Plazo de contratación: un año calendario a partir del 01/01/2021. Forma de Contratación: Libre Gestión (desde \$0.01 hasta \$73,000.81), Art. 40 LACAP. Requerimiento: Plataforma telefónica para el Call Center de la emisión de DUI en el exterior que incluya: Servicio de recepción y colocación de llamadas mediante un número 1-800 (12 operadores, por lo que el servicio deberá soportar al menos 12 llamadas simultáneas). CONSIDERACIONES: Minutos los cuales pueden ser utilizados indistintamente para recibir o colocar llamadas. Aprovisionamiento de números para llamadas de salida, es decir debe permitir que se realicen llamadas salientes. Enrutado de llamadas vía un enlace provisto por el oferente, hacia la planta telefónica que también debe instalar el proveedor, la cual distribuirá las llamadas entre los operadores del Call Center. La instalación de esta

*[Handwritten signature]*

planta se hará en el área de comunicación de datos del Centro de Datos del RNPN; Capacidad de manejar anuncios y mensajes para las llamadas, dependiendo de la hora de recepción; Manejo de Buzón de Voz para Call Center; InteractiveVoice Response(IVR) gestionable; Grabación de llamadas en las extensiones de Centro de llamadas; Monitoreo en tiempo real de la cantidad de agentes y sus estados, cantidad de llamadas en cola en tiempo real y cantidad de líneas telefónicas ocupadas en tiempo real. Que el supervisor tenga herramientas de administración. CONSIDERACIONES: Comisión de Evaluación de Ofertas: Colaborador Administrativo – UACI, Director Financiero, Colaborador Jurídico a cargo del Departamento Jurídico Registral de DUI en el exterior, Jefe de la Unidad de Redes y Recurso Informático, Asesor Jurídico del RNPN, Solicitud a Junta Directiva: Autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de una Plataforma Telefónica para el programa de emisión del DUI en el exterior para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión y Autorización de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta.c) **Contratación de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América, Toronto, Canadá; Ciudad de México, México; Europa; Oceanía y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y Entrega de DUI y retorno de DUI's inutilizados con la documentación de respaldo hacia El Salvador para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** CONSIDERACIONES: Unidad Organizativa solicitante: Coordinación de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior. Presupuesto: \$55,000.00. Periodo de la Contratación: año 2021. Forma de Contratación: Libre Gestión (desde \$0.01 a \$73,000.81) Art. 40 LACAP. JUSTIFICACION: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; el RNPN en virtud del interés público requiere iniciar los procesos hasta la etapa de evaluación de ofertas y recomendación del resultado del proceso en el ejercicio fiscal 2020, aun si no estuviere vigente el presupuesto para el ejercicio 2021; una vez se encuentre vigente el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 o prorrogado el del ejercicio fiscal 2020, se podrá adjudicar, siempre y cuando exista asignación presupuestaria, siendo este tipo de servicio críticos, indispensables y recurrentes para la consecución de los fines de la Institución desde el inicio del ejercicio fiscal. REQUERIMIENTO: Item 1: Servicio de envío de Courier consistente en: Recolectar el material en las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores. Que los envíos cuenten con seguro. Capacidad de entrega simultánea en el exterior al menos cuatro veces al mes. Precios en Kilos. Forma de pago: crédito 30 a 60 días. Item 2: Servicio de Courier para retorno de Dui's y documentos consistente en: Recolecta del material en los Centros de Servicio. Que los envíos cuenten con seguro. Entrega en El Salvador en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Precios en Kilos. Forma de pago crédito 30 a 60 días. Otros: se podrá ofertar total o parcialmente por Item. COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS:



Colaborador Administrativo – UACI, Director Financiero, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior, Asesor Jurídico del RNPN. SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA a) Autorización para el inicio de gestiones para la contratación de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América, Toronto, Canadá; Ciudad de México, México; Europa; Oceanía y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y Entrega de DUI y retorno de DUI's inutilizados con la documentación de respaldo hacia El Salvador para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión y autorización de la conformación de la comisión de evaluación de ofertas propuesta. **d) Contratación del servicio de emisión de boletos aéreos y seguro de viaje, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** JUSTIFICACIÓN: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; el RNPN en virtud del interés público requiere iniciar los procesos hasta la etapa de evaluación de ofertas y recomendación del resultado del proceso en el ejercicio fiscal 2020, aun si no estuviere vigente el presupuesto para el ejercicio 2021; una vez se encuentre vigente el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 o prorrogado el del ejercicio fiscal 2020, se podrá adjudicar, siempre y cuando exista asignación presupuestaria, siendo este tipo de servicio críticos, indispensables y recurrentes para la consecución de los fines de la Institución desde el inicio del ejercicio fiscal. CONSIDERACIONES: Forma de Contratación: Libre Gestión (desde \$0.01 a \$73,000.81) Art. 40 LACAP. Unidad organizativa Solicitante: Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior. Presupuesto: Boletos \$20,000.00. Seguro de viaje para boletos aéreos \$ 5,000.00. Periodo de ejecución: Año 2021. Especificaciones Técnicas: Ítem 1: Se requiere la contratación del Servicio de emisión de boletos aéreos para: 1. Cubrir vacaciones de los Asistentes Administrativos en los Centros de Servicio de Seattle; Atlanta; Chicago; Doral; New York; Elizabeth; Las Vegas; Boston; Long Island; Toronto; México; Milán; Aurora y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y Entrega del DUI y Misiones Oficiales de la DIC. Ítem: 2: Servicio de seguro de viajes para boletos aéreos. Periodo: hasta 365 días, cobertura \$60,000.00. COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS: Colaborador Administrativo – UACI, Director Financiero, Asesor Jurídico del RNPN, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior. SOLICITUD: Autorización de Junta Directiva para el inicio de gestiones para la Contratación del servicio de emisión de boletos aéreos y seguro de viaje, a través del proceso de Libre Gestión y autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **e) Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de Courier para la Importación y Exportación de Equipos Informáticos, periféricos y pago de impuestos a Estados Unidos Mexicanos y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y**

*J. Q. ves*

*RC*  
*l*  
*p*  
*f*  
*se*

**entrega de DUI para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** CONSIDERACIONES: Unidad Organizativa solicitante: Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior, Presupuesto: \$15,000.00 año 2021 (incluye impuestos), Forma de Contratación: Libre gestión (desde \$0.01 hasta \$73,000.81), Art. 40, literal b) LACAP. Periodo: Enero a Diciembre del año 2021. JUSTIFICACIÓN A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; el RNP en virtud del interés público requiere iniciar los procesos hasta la etapa de evaluación de ofertas y recomendación del resultado del proceso en el ejercicio fiscal 2020, aun si no estuviere vigente el presupuesto para el ejercicio 2021; una vez se encuentre vigente el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 o prorrogado el del ejercicio fiscal 2020, se podrá adjudicar, siempre y cuando exista asignación presupuestaria, siendo este tipo de servicio críticos, indispensables y recurrentes para la consecución de los fines de la Institución desde el inicio del ejercicio fiscal. Se requiere la contratación de Courier para importación y exportación de equipos informáticos, periféricos y pago de impuestos a Estados Unidos de América, Canadá, México, Italia y Australia para el año 2021 y otros lugares del mundo donde el RNP prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y Entrega de DUI. REQUERIMIENTO: Servicio de Courier consistente en: Importación y Exportación de Equipos Informáticos, periféricos, pago de impuestos a Estados Unidos y Canadá. Que los envíos cuenten con seguro. Precios en base a Kilogramo. El servicio se requerirá de acuerdo a solicitud del Administrador(a) de Contrato. Capacidad de entrega en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de generada la guía correspondiente. Proporcionar el material de embalaje. Forma de pago CREDITO COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS: Colaborador Administrativo – UACI. Director Financiero. Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior. Asesor Jurídico del RNP. Con identidad e identificación creemos todos SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA. a) Autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de Courier para la Importación y Exportación de Equipos Informáticos, periféricos y pago de impuestos a Estados Unidos Mexicanos y otros lugares del mundo donde el RNP prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y entrega de DUI para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión. Y Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. f) **Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de Courier para envío y retorno de documentación, banner, pasaporte, carnet institucional, sellos, ticket y facturas, entre otros y accesorios de la Coordinación de DUI en el exterior que se requiera para los Centros de Servicio de DUI en el exterior para el año 2021, y otros lugares del mundo donde el RNP prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y entrega de DUI para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** JUSTIFICACIÓN: A efecto de ser oportunos en las

adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; el RNP en virtud del interés público requiere iniciar los procesos hasta la etapa de evaluación de ofertas y recomendación del resultado del proceso en el ejercicio fiscal 2020, aun sino estuviere vigente el presupuesto para el ejercicio 2021; una vez se encuentre vigente el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 o prorrogado el del ejercicio fiscal 2020, se podrá adjudicar, siempre y cuando exista asignación presupuestaria, siendo este tipo de servicio críticos, indispensables y recurrentes para la consecución de los fines de la Institución desde el inicio del ejercicio fiscal. CONSIDERACIONES: Unidad Organizativa solicitante: Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior. Presupuesto: \$5,000.00 año 2021. Forma de Contratación: Libre gestión (desde \$0.01 hasta \$73,000.81), Art. 40, literal b) LACAP. Periodo: Enero a Diciembre del año 2021. REQUERIMIENTO: Servicio de Courier consistente en: envío y retorno de documentación, banner, pasaporte, carnet institucional, sellos, tickets y facturas, entre otros y accesorios de la Coordinación de DUI en el exterior que se requiera para los Centros de Servicio de DUI en el exterior, y otros lugares del mundo donde el RNP prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y entrega de DUI para el año 2021. Precios en base a Kilogramo. Recolecta: envío: Oficinas centrales del RNP; retorno: en cada centro de Servicio. El servicio se requerirá de acuerdo a solicitud del Administrador(a) de Contrato. Proporcionar el material de embalaje: Forma de pago CREDITO COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS: Colaborador Administrativo – UACI. Director Financiero. Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior. Asesor Jurídico del RNP. Con identidad e identificación crecemos todos. SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA: Autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de Courier para envío y retorno de documentación, banner, pasaporte, carnet institucional, sellos, ticket y facturas, entre otros y accesorios de la Coordinación de DUI en el exterior que se requiera para los Centros de Servicio de DUI en el exterior, y otros lugares del mundo donde el RNP prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y entrega de DUI para el año 2021. Y Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. g) **Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación del servicio de soporte técnico en el Proyecto de DUI en el exterior para la Ciudad de Milán, Italia, a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación.** CONSIDERACIONES: Unidad Organizativa Solicitante: Coordinación de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior. Forma de Contratación: Contratación Directa. Presupuesto: \$26.000.00. Plazo de ejecución: 6 meses calendario. JUSTIFICACIÓN: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; el RNP en virtud del interés público requiere iniciar los procesos hasta la etapa de evaluación de ofertas y recomendación del resultado del

proceso en el ejercicio fiscal 2020, aun si no estuviere vigente el presupuesto para el ejercicio 2021; una vez se encuentre vigente el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 o prorrogado el del ejercicio fiscal 2020, se podrá adjudicar, siempre y cuando exista asignación presupuestaria, siendo este tipo de servicio críticos, indispensables y recurrentes para la consecución de los fines de la Institución desde el inicio del ejercicio fiscal. La empresa Mühlbauer Id Service GmbH es la concesionaria del sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en El Salvador por lo que el sistema de Registro y Entrega del DUI en el Exterior se concibió y requirió que tuviera una compatibilidad del cien por ciento con el propósito de asegurar la producción, como una extensión del sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en El Salvador, debiendo en primer lugar utilizar el mismo software de producción que se utiliza a nivel nacional y almacenar la información capturada en los consulados, en los mismos dispositivos del sistema central en el data center del RNPN. Actualmente se cuenta con el contrato de "Servicio de impresión en sistema Laser para la emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior y Soporte Técnico respectivo", con la empresa Mühlbauer Id Service GmbH por lo que se considera necesario contar con el mismo esquema de Soporte Técnico para las Ciudades de Milán, Italia; para ampliar y reforzar el proceso del DUI para los ciudadanos Salvadoreños que necesitan de los servicios del Registro Nacional de las personas Naturales en las ciudades antes mencionadas, para que se les facilite el registro y entrega de DUI. En virtud que ya se cuenta con un servicio contratado con la empresa Mühlbauer, referente a la impresión en sistema laser para la emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior y el soporte técnico respectivo, y en virtud de las especificaciones técnicas y dado que Mühlbauer cuenta con el servicio técnico especializado y la competencia para brindar el servicio requerido para la impresión en sistema laser de la emisión del DUI y el soporte técnico al mismo, siendo idónea para la contratación del servicio, con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su Art. 72 dice: Art. 72. La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública; Requerimiento: ITEM DESCRIPCION: 1. servicio de soporte técnico en el proyecto de DUI en el exterior para los centros de servicio de DUI del RNPN ubicados en los Consulados Generales de El Salvador en: Milán, Italia y Melbourne, Australia, con las siguientes especificaciones: 1- Línea de Asistencia Apoyo 1er Nivel: Servicio de Lunes a Domingo entre 0:00 am y 6:00 am (hora El Salvador) incluye 22 días de vacaciones más 4 días de asuetos nacionales. 2- Apoyo de Software Apoyo de 2do Nivel: Servicio de Lunes a Domingo entre 0:00 am y 6 :00 am (hora El Salvador) incluye 22 días de vacaciones más 4 días de asuetos nacionales. COMISION

DE EVALUACION DE OFERTAS: Colaborador Administrativo – UACI, Director Financiero, Asesor Jurídico del RNPN, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior. SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA: Autorizar el inicio de gestiones para la Contratación del servicio de soporte técnico en el Proyecto de DUI en el exterior para la Ciudad de Milán, Italia, a través del proceso de Contratación Directa invitando únicamente a la Empresa Mühlbauer Id Services GmbH con base a lo especificado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c). Y Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **h) Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones la “Contratación de servicios de comunicación de voz y datos del RNPN para el año 2021”, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** JUSTIFICACIÓN: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; el RNPN en virtud del interés público requiere iniciar los procesos hasta la etapa de evaluación de ofertas y recomendación del resultado del proceso en el ejercicio fiscal 2020, aun si no estuviere vigente el presupuesto para el ejercicio 2021; una vez se encuentre vigente el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 o prorrogado el del ejercicio fiscal 2020, se podrá adjudicar, siempre y cuando exista asignación presupuestaria, siendo este tipo de servicio críticos, indispensables y recurrentes para la consecución de los fines de la Institución desde el inicio del ejercicio fiscal. Proveer a los funcionar y empleados del RNPN, mecanismo de comunicación de voz mediante la continuidad y/o la contratación del servicio de telefónica fija, móvil y enlaces. Unidad Organizativa solicitante: Unidad Administrativa Institucional. Presupuesto: \$ 34,000.00 año 2021. Plazo de contratación: año 2021. Forma de Contratación: Libre Gestión (desde \$0.01 hasta \$73,000.81), Art. 40 LACAP. Requerimiento: Ítem 1: 119 líneas telefónicas móviles y sus correspondientes terminales de acuerdo al saldo que se le asigne a cada usuario Ítem 2: 25 líneas telefónicas fijas (Centros de Servicio y Oficinas Centrales), entrada y salida de llamadas y otras facilidades de líneas fijas estándar. Ítem 3: dos Enlaces E1, para los números de cabecera 2521-9300 y 2521-9600 Ítem 4: Un enlace VPN, capacidad 1 Mbps, configurado para el enlace entre el RNPN y el MH. CONSIDERACIONES: Comisión de Evaluación de Ofertas: Colaborador Adm. – UACI, Director Financiero, Colaborador Administrativo de la Unidad Administrativa Institucional, Asesor Jurídico del RNPN. Solicitud a Junta Directiva Autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de servicios de comunicación de voz y datos del RNPN para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión. Y Autorización de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **i) Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de pólizas de seguro (Fidelidad, Automotores y Bienes) para el año 2021, a través de proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** Consideraciones: Unidades Organizativas solicitantes: Unidad Administrativa Institucional, Departamento de Activo Fijo. Forma de contratación: Libre

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller initials in the middle, and two more signatures at the bottom.

Gestión (\$0.01 a \$73,000.81) Art. 40, literal b) LACAP. Vencimiento de Pólizas actuales: 01/01/2021 Periodo a Contratar: 01/01/2021 al 01/01/2022. Presupuesto (año 2020): \$20,800.00 (póliza de fidelidad \$ 7,000.00, póliza de bienes y automotores \$13,800.00) Justificación: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; el RNPN en virtud del interés público requiere iniciar los procesos hasta la etapa de evaluación de ofertas y recomendación del resultado del proceso en el ejercicio fiscal 2020, aun si no estuviere vigente el presupuesto para el ejercicio 2021; una vez se encuentre vigente el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 o prorrogado el del ejercicio fiscal 2020, se podrá adjudicar, siempre y cuando exista asignación presupuestaria, siendo este tipo de servicio críticos, indispensables y recurrentes para la consecución de los fines de la Institución desde el inicio del ejercicio fiscal. Se requiere proteger los recursos de la Institución ante cualquier fraude, daños materiales, producto de los riesgos a los que se ven expuestos los bienes durante el desarrollo de las actividades laborales. **REQUERIMIENTO: SEGURO DE BIENES VIGENCIA: 01 DE ENERO 2021 AL 01 DE ENERO 2022. RIESGOS A CUBRIR:** Todo riesgo de pérdidas o daño físico directo a la propiedad asegurada ocasionada por cualquier siniestro accidental súbito e imprevisto originado por cualquier causa externa incluyendo terremotos, temblor o erupción volcánica, huracán, ciclón, vientos tempestuosos, inundación de aguas, lacustres o marítimas y huelgas, paros, motines, tumultos populares y alborotos de acuerdo a las condiciones generales de la póliza. Explosiones dentro o fuera de la ubicación asegurada (incluyendo equipos a presión) sin deducible. No. Detalle Suma asegurada 1 Equipo electrónico, maquinaria y equipo, mobiliario y equipo de oficina a nivel nacional \$897,505.87 2 Materiales de oficina (incluye cupones de combustible) \$75,000.00 3 Equipo electrónico, maquinaria y equipo y equipo de oficina en el exterior \$356,210.16 TOTAL \$1,328,716.03. Incendios y/o rayo. Sin deducible. Así como el costo de extinguir un incendio sin deducible. Inundación por crecidas de agua, la compañía deberá indemnizar por los daños que sufran los bienes asegurados a consecuencia del desbordamiento de agua de ríos, quebradas, calles urbana, calles semi-urbanas y carreteras, generadas por tormentas, temporales u otro fenómeno de la naturaleza. Daños por aguas lluvias, negras incluyendo los daños a ductos o tuberías. Daños por aguas potables, incluyendo daños a ductos o tuberías. Daños a bienes asegurados por líquidos causados por ruptura o sudoración de tubería. Con identidad e identificación crecemos todos. **REQUERIMIENTO:** Seguro de Fidelidad. Nombre Cargo Suma asegurada: 1. Federico Guillermo Guerreño Munguía 2. Jesus Roberto Mancía 3. Ángela María De León de Ríos 4. Jose Armando Guerrero Rivas 5. Estela Carolina Rivera 6. Jorge Alberto Berrios 7. Mayra Patricia Zuniga de Tejada 8. José Carlos Hernández 9. Karen Elizabeth Trujillo 10. Ileana de Jesús Hernández de Orellana 10. Felipe Osvaldo Vanegas 11. Gabriela Arely Diaz Huezo. Presidente Director Financiero, Directora de Id. Ciudadana, Jefe

Unidad de Proyectos (Refrendario), Jefe Unidad de Tesorería Jefe Unidad de Contabilidad, Encargada de Activo Fijo, Encargado de Bodega, UACI (Enc. caja chica), Encargado de Cupones de Combustible, Colaboradora Adm. (Refrendaría de pagos), TOTAL: \$ 20,000.00, \$10,000.00, \$15,000.00, \$15,000.00, \$15,000.00, \$15,000.00, \$10,000.00, \$15,000.00, \$5,000.00, \$ 1,500.00, \$5,000.00, \$15,000.00, \$141,500.00. Cobertura: \$141,500.00 (perdida de dinero, valores u otros) Personas Aseguradas: 13 (Trece) Periodo: 01/01/2021 al 01/01/2022. RIESGOS A CUBRIR: Toda pérdida de dinero, bienes u otros valores, propiedad del RNPN, o sobre los cuales tuviera algún interés pecuniario o de los cuales fuere legalmente responsable, que resulten como consecuencia de: Robo, Hurto, Estafa, Fraude, Engaño, Pérdidas inexplicables o desapariciones misteriosas, Actos fraudulentos o deshonestos, Falta de Honradez, Falsificación, Desfalco, Sustracción indebida, Negligencia, Malversación de fondos, Robo cometido al empleado. REQUERIMIENTO: Seguro de Automotores: Monto a asegurar: \$ 418,878.04 Vehículos: 32 (treinta y dos) Periodo: 01/01/2021 al 01/01/2022. RIESGOS A CUBRIR. Daños al vehículo asegurado, robo, hurto, etc. Responsabilidad civil por daños a terceros. a) Bienes: hasta por \$5,000.00 b) Personas: hasta por \$3,500 individual y \$7,000.00 por grupo. Daños al vehículo asegurado por causas de la naturaleza. Gastos Médicos para los ocupantes de todos los vehículos asegurados que sean empleados o no del RNPN. a) Por una persona máximo \$2,500.00 b) Por varias personas hasta por un máximo de \$6,500.00. Gastos por servicio de grúa y protección al vehículo hasta por \$1,000.00. Sin Deducible: a) Si hace uso de ASISTENCIA en el lugar del accidente, y utiliza los talleres de Red de la Aseguradora. b) Si se llama a Asistencia y esta no se hace presente al lugar del siniestro dentro del término de una hora. c) Si por razones de seguridad personal o por orden de la autoridad pública, es necesario moverse del lugar del accidente. Con deducible: a) El RNPN pagará un deducible de \$150.00 fijos por evento para cada uno de los vehículos asegurados que haga uso de los talleres fuera de la Red de la aseguradora. b) El RNPN pagará el 50% del deducible indicado anteriormente (\$150.00) si utiliza los talleres de Agencias distribuidoras de vehículos COMISION EVALUADORA DE OFERTAS: Colaborador Administrativo – UACI, Director Financiero, Encargada de Activo Fijo, Colaborador de la Unidad Administrativa Institucional, Asesor Jurídico del RNPN. Solicitud: Autorización de Junta Directiva para el inicio de gestiones para la contratación de pólizas de seguro (Fidelidad, Automotores y Bienes) para el año 2021, a través de proceso de Libre Gestión. Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. j) Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la flota vehicular del RNPN para el año 2021, a través de proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. CONSIDERACIONES: Unidad Organizativa solicitante: Unidad Administrativa Institucional, Presupuesto: \$65,000.00, Forma de Contratación: Libre gestión (desde \$0.01 hasta \$73,000.81), Ejecución: año 2021. JUSTIFICACION: A

*[Handwritten signature]*

efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; el RNPN en virtud del interés público requiere iniciar los procesos hasta la etapa de evaluación de ofertas y recomendación del resultado del proceso en el ejercicio fiscal 2020, aun si no estuviere vigente el presupuesto para el ejercicio 2021; una vez se encuentre vigente el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 o prorrogado el del ejercicio fiscal 2020, se podrá adjudicar, siempre y cuando exista asignación presupuestaria, siendo este tipo de servicio críticos, indispensables y recurrentes para la consecución de los fines de la Institución desde el inicio del ejercicio fiscal. Se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo para brindar un servicio de calidad y oportuno. **REQUERIMIENTO: TIPOS DE SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO** (cada 5,000kms) o transcurridos 6 meses. a) Suministro y cambio de aceite de motor, b) Suministro y cambio de filtro de aceite, c) Suministro y cambio de filtro de aire, d) Suministro y cambio de filtro de combustible y trampa de agua (Vehículos combustible Diesel), e) Revisión y complemento de fluidos (frenos, powersteering, refrigerante etc.), f) Servicio de alineado, balanceo y rotación de cuatro llantas, g) Limpieza y ajuste de frenos, h) Revisión de régimen de carga de batería y sistema eléctrico, i) Revisión de fajas y sistema de enfriamiento, j) Reapriete de suspensión y dirección, k) Engrase general. **REQUERIMIENTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** a) Diagnóstico de fallas mecánicas de: motor, sistema eléctrico, aire acondicionado, suspensión, dirección, frenos, sistema de tren de impulsión (embrague, transmisión y ejes). b) Suministro y cambio de batería c) Suministro y cambio de llantas d) Servicio de enderezado y pintura de carrocería a consideración del Administrador de Contrato, previo diagnóstico del vehículo, e) Reparaciones de tapicería a consideración del Administrador del Contrato, previo diagnóstico del vehículo, f) Así mismo todo lo concerniente a reparaciones físicas de vehículo que deberá proporcionar la Persona Natural o Jurídica adjudicada sin costo adicional para el análisis técnico y financiero por parte del RNPN. El RNPN podrá incorporar al contrato de mantenimiento correctivo y/o preventivo nuevos vehículos adquiridos. **COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS:** Colaborador Administrativo – UACI, Director Financiero, Colaborador administrativo de la Unidad Administrativa Institucional, Asesor Jurídico del RNPN **SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA a) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN PARA EL AÑO 2021, A TRAVÉS DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN. Y AUTORIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PROPUESTA. Después de discutido este punto,** la Junta Directiva Acuerda por: Aprobar a) Contratación de seguro médico para los empleados del RNPN destacados en el exterior para el año 2021 a través del proceso de Licitación Pública. b) Contratación del servicio de una Plataforma Telefónica para el programa de emisión del DUI en el exterior para el

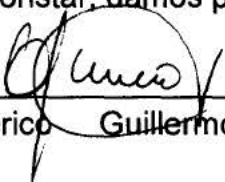


año 2021, a través del proceso de Libre Gestión. c) Contratación de Courier para envío de DUIs a Estados Unidos de América, Toronto, Canadá; Ciudad de México, México; Europa; Oceanía y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y Entrega de DUI y retorno de DUI's inutilizados con la documentación de respaldo hacia El Salvador para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión. d) Contratación del servicio de emisión de boletos aéreos y seguro de viaje, a través del proceso de Libre Gestión. e) Contratación de los servicios de Courier para la Importación y Exportación de Equipos Informáticos, periféricos y pago de impuestos a Estados Unidos Mexicanos y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y entrega de DUI para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. f) Contratación de los servicios de Courier para envío y retorno de documentación, banner, pasaporte, carnet institucional, sellos, ticket y facturas, entre otros y accesorios de la Coordinación de DUI en el exterior que se requiera para los Centros de Servicio de DUI en el exterior para el año 2021, y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y entrega de DUI para el año 2021, a través del proceso de Libre Gestión. g) Contratación del servicio de soporte técnico en el Proyecto de DUI en el exterior para la Ciudad de Milán, Italia, a través del proceso de Contratación Directa. h) "Contratación de servicios de comunicación de voz y datos del RNPN para el año 2021", a través del proceso de Libre Gestión. i) Contratación de pólizas de seguro (Fidelidad, Automotores y Bienes) para el año 2021, a través de proceso de Libre Gestión. j) Contratación del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la flota vehicular del RNPN para el año 2021, a través de proceso de libre gestión.

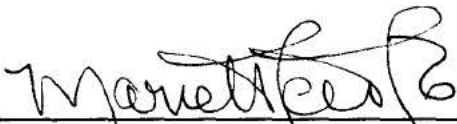
**11. Solicitud de aprobación de Política de Igualdad entre los Géneros.** El señor presidente solicitó a la Licda. Jessica Martinez, Jefa de la Unidad de Genero a que presentara este tema. Expuso que En los últimos 10 años, El Salvador ha ratificado importantes convenios internacionales que han fortalecido el quehacer y actuar del Gobierno en materia de derechos humanos de las mujeres en igualdad sustantiva y en la equidad de género. En este mismo lapso se crearon dos importantes leyes: la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y la Ley Especial Integral Para una vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV). El artículo 9 de la Ley de Igualdad, establece que las instituciones del Estado deberán de integrar los principios de igualdad y no discriminación en todas las políticas, normativas, procedimientos y acciones desarrolladas en el ejercicio de sus competencias y deben aplicar una estrategia metodológica de transversalización del enfoque de género en su interior. Fieles a dicho compromiso, se ha elaborado la Política de Igualdad entre los Géneros, documento que busca transversalizar el enfoque de género en el accionar interno del RNPN. POLITICA DE IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS: Objetivo: Transversalizar el principio de igualdad y no discriminación en el quehacer institucional, para la consecución de la igualdad sustantiva. Alcance: Será aplicable a todas las unidades organizativas del RNPN y personal que lo conforman, abarcará los procesos de planificación, presupuesto; ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y la gestión del recursos humanos. **Solicitud a Junta Directiva** La aprobación de la


*[Handwritten signatures and initials]*

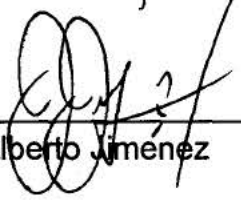
Política de Igualdad entre los Géneros. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar por UNANIMIDAD la Política de Igualdad entre los Géneros, pero agrego el Director Dr. Hugo Carrillo que le presenten para la próxima sesión el diagnóstico de la Institución referente al tema de género. Se agregó de parte del Dr. Carrillo que nos limitáramos en este momento a aprobar la política y que el punto se agregue para el próximo jueves el Director Presidente agrego que se pusiera como un punto de agenda para la próxima semana. El Director Lic. Mauricio Solorzano pidió que se revisara en los folders de todos los miembros la nota del informe que la semana anterior se le pidió a la Jefe de la Unidad de Género. **12. Varios. 12.1.** Se leyó la nota STRNPN -51-2020 del STRNPN, recibida el diez de noviembre de dos mil veinte, Hayde del Rosario Chavez de Lagos y Hugo Cordova quienes fueron candidatos en el proceso de selección al puesto de Director Ejecutivo, y habiendo conocido sobre el proceso y la evaluación presentada por el área de Recursos Humanos se somete a votación siendo que la junta Directiva acuerda por MAYORIA; nombrar a la Lic. Hayde del Rosario Chavez Lagos a partir del primero de Diciembre solicitando de parte de Director Lic. Jorge Jimenez que esta persona recién nombrada no conozca sobre el proceso de licitación, que inicie con la parte administrativa y de la Corte de Cuentas, se acordó además que para la próxima semana se ponga en agenda el punto del informe solicitado por el Director Lic. Mauricio Solorzano la semana pasada sobre el tema de la liquidación de los montos pendientes a la empresa concesionaria. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

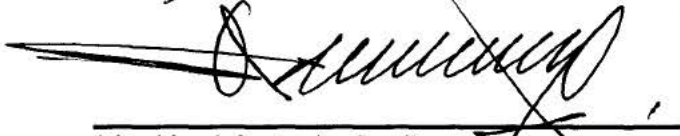
  
 Lic. Federico Guillermo Guerrero  
 Munguía

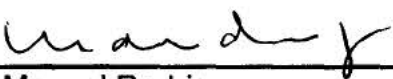
  
 Dr. Hugo Roberto Carrillo Corieto

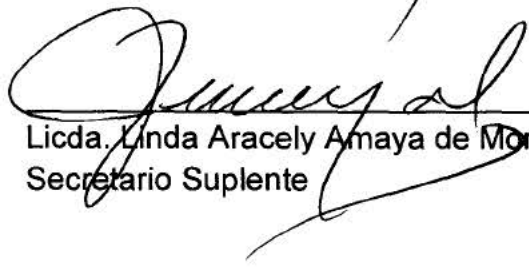
  
 Sra. Mariela Peña Pinto


  
 Lic. Mauricio Solórzano

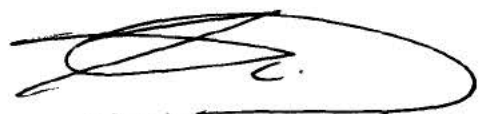
  
 Lic. Jorge Alberto Jiménez

  
 Lic. Noel Antonio Orellana

  
 Lic. Manuel Rodríguez

  
 Licda. Linda Aracely Amaya de Morán.  
 Secretario Suplente

  
 Licda. Linet Esperanza Contreras de  
 Elías

  
 Selim Alabi